

todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta la asistencia.

La actual demanda por parte del personal del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» para la actualización de fondos de la Biblioteca situada en las dependencias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla aconseja, en consecuencia de lo anterior, suscribir un convenio de colaboración entre el Area del Hospital «Virgen Macarena» y la Universidad de Sevilla, para fomentar acciones técnicas y económicamente justificadas encaminadas a reducir dependencias así como optimizar los rendimientos.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» solicita delegación de competencias para la previa tramitación del correspondiente expediente de convenio de colaboración.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y la Universidad de Sevilla, cuyo objeto es la utilización de fondos de la biblioteca de la Facultad de Medicina por parte del personal del Area Hospitalaria.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de marzo de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de marzo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, para otorgar concesión administrativa de obra y servicio público.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, solicita delegación de competencias para, previa la instrucción del correspondiente procedimiento de adjudicación, otorgar concesión de obra y servicio público para la prestación del servicio de cafetería de personal y usuarios en el mencionado Hospital.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, la competencia para otorgar concesión de obra y servicio público para la prestación del servicio de cafetería de personal y usuarios en edificio del Hospital Juan Ramón Jiménez.

Del otorgamiento de dicha concesión, así como de cuantos actos a ella se refieran, se dará cuenta, a través de la Subdirección de Ordenación Administrativa, a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de marzo de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 1525/97, Sección 1.ª R.G. 7753, contra la Orden de 5.3.97, de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Educación y Ciencia, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar y de estudiantes de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Antonio Galán-García Molina recurso contencioso-administrativo núm. 2259/97, Sección 1.ª, contra la Orden de 3.10.97, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña María Dolores Rincón González recurso contencioso-administrativo núm. 414/97, Sección 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 16 de octubre de 1996 (BOJA 26.10.96), por la que se convocan los concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, s/n, 29001, Málaga, se ha interpuesto por doña Antonia Gallego Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002811/96 Málaga contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 65, de 8 de junio), por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanza Artística e Idioma, convocado por Orden de 21 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 155, de 2 de diciembre).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1474/97-S. 3.ª, interpuesto por don José Luis Domínguez Patilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Domínguez Patilla recurso contencioso-administrativo núm. 1474/97- S. 3.ª, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 5 de mayo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 29 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador SE-SAN/ESP/129/96, instruido

por infracción a la normativa vigente en materia de protección de la fauna silvestre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1474/97-S. 3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 2 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1374/97-S. 3.ª, interpuesto por Grupos Hermanos Martín, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Grupo Hermanos Martín, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1374/97- S. 3.ª, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 6 de mayo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 28 de noviembre de 1996, recaída en el expediente sancionador SE-SAN/RSU/014/96, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1374/97-S. 3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 2 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/98-S. 1.ª, interpuesto por don Antonio Díaz Fraile, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Díaz Fraile recurso conten-